

2. Resumen ejecutivo.

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se ubica en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé y se realiza a solicitud del promotor, UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, S.A, el mismo se llevará en los predios del Complejo Inmobiliario Santa Mónica.

Este tipo de Proyecto requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, ya que se encuentra dentro de la lista taxativa del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en Sector Industria de la construcción, Actividad edificaciones (exceptuando viviendas unifamiliares).

El proyecto se ubica dentro de la finca con código de ubicación **No.2103** y Folio Real **No. 30261901**, cuya superficie es de 3 hectárea +0000 m², ubicada en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Este proyecto se compone de tres etapas propiamente dichas que incluyen la construcción de aulas educativas para educación infantil y adolescente, áreas administrativas, áreas deportivas, cafetería, otras zonas de esparcimiento y estacionamientos entre otros elementos. Para ello se hará necesario el desarrollo de actividades de movimiento de tierra, mampostería de concreto, techos, pisos, paredes y carpintería entre otros.

No obstante, para esta primera etapa (Etapa-1) a desarrollar se ha considerado la construcción de aulas educativas e interactivas y una sección de administración, estacionamientos, sanitarios tanto para hombre como para damas, depósitos de herramientas escolares y depósitos de limpieza, una pequeña tienda escolar y cafetería, pasillos de acceso a las aulas, vestíbulo, tinaquera y áreas verdes. Así mismo se contempla la adquisición y equipamiento para el centro entre los que destacan elementos como sillas, escritorios, pizarrones y elementos tecnológicos entre otros que permitan ofrecer una educación vanguardista. Dicha escuela

contribuirá a la diversificación de la educación en el distrito de Antón, y por ende se traducirá en un beneficio para la provincia de Coclé.

La inversión se cifra en B/. 300, 000.00 y la mano de obra generada en la fase de construcción se estiman entre 20 empleos directos.

Este estudio ha sido preparado por la Consultora Yenviéé Puga, que se encuentra debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente para este propósito mediante la Resolución IRC - 096-2009.

Esta documentación de orden técnico-ambiental, contiene aspectos tales como, la descripción del proyecto, información general sobre su localización, características del entorno, los impactos físicos, económicos, sociales previsibles y las medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos.

El monto total de la inversión será utilizado desde el inicio de la obra para procedimientos requeridos como: servicios profesionales, necesarias compra del material, compra de equipo a utilizar.

El promotor establece la formulación de este estudio con la finalidad de cumplir con los señalamientos de las leyes ambientales de la República de Panamá.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.

Cuadro 2.1. Datos generales del promotor.

Nombre del promotor:	Universidad Latina de Panamá, S.A.
Representante Legal	José Concepción Barrios Ng
Cédula de identidad personal:	N° 3-60-501
Teléfono:	+507 64478648
Correo electrónico:	oguzhansuluk@gmail.com
Dirección:	Punta Pacífica, PH Pacific Point, Torre 600, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.
Persona a contactar:	Sr. Oğuzhan Sülük
Teléfono	+507 64478648

Cuadro 2.2. Datos generales del consultor.

Consultora.	
Nombre:	Yenviee Doménica Puga.
Teléfono	933- 5521
e-mail:	protecmapanama@hotmail.com
Nº de registro del consultor:	IRC - 096-2009.
Dirección:	San Martín, detrás del Centro Regional Universitario de la Universidad de Panamá.

2.1. Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.2. Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.3. La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.4. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.5. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.6. Descripción del plan de participación pública realizado.

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

2.7. Fuentes de información utilizadas (bibliografía).

No aplica para los EsIA Categoría I, según lo contemplado en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.